

	CONCEJO MUNICIPAL DE OPORAPA Calle 5 N. 6-78 Teléfono 8790061 Web: www.oporapa-huila.gov.co Email: concejo@oporapa-huila.gov.co		Pág. 1 de 3
	RESOLUCION ADMINISTRATIVA No 013 DE 2023	H.C.M. Versión: 002 Fecha de aprobación:	

RESOLUCIÓN No. 013 de 2023 (Noviembre 22)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA EL LISTADO PRELIMINAR DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS PARA PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE ETAPA DEL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE OPORAPA – HUILA PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL 2024 – 2028.

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE OPORAPA - HUILA, en ejercicio de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias conferidas por el numeral 8° del artículo 313 de la Constitución Política; el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012; el artículo 35 de la Ley 136 de 1994 y el artículo 170 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012, en cumplimiento de lo establecido en el título 27 del Decreto 1883 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la Mesa Directiva del Concejo Municipal expidió la Resolución 012 del 07 de noviembre de 2023 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN DE PERSONERO MUNICIPAL DE OPORAPA – HUILA PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL 2024 – 2028”**.

Que de conformidad con el **ARTÍCULO 35, CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN** de la Resolución 012 de 2023 y en atención a lo dispuesto por el Artículo 17 de la precitada resolución, se procede a publicar la lista preliminar de aspirantes admitidos y no admitidos.

Que conforme al Artículo 35 de la Resolución 012 del 07 de noviembre de 2023, los días 17, 18 y 20 de noviembre de 2023, se llevó a cabo el proceso de inscripción de aspirantes en la Secretaría General del Concejo Municipal de Oporapa – Huila.

Proyectó: JAVIER MOTTA ORTIZ	Aprobado por: ERSALD MOLINA ROJAS
Revisado:	Firma:
Firma:	Nombre: ERSALD MOLINA ROJAS
Cargo: Secretario General	Cargo: Presidente Concejo Municipal

	CONCEJO MUNICIPAL DE OPORAPA Calle 5 N. 6-79 Teléfono: 8790681 Web: www.oporapa-huila.gov.co Email: concejo@oporapa-huila.gov.co	H.C.M		Pág. 2 de 3
		Versión	002	
	RESOLUCION ADMINISTRATIVA No 013 DE -2023	Fecha de aprobación		

Que revisadas las hojas de vida de los aspirantes con sus respectivos anexos para verificar el cumplimiento de las calidades mínimas exigidas por el artículo 170 de la Ley 136 de 1994, se obtuvieron los resultados objeto de la presente Resolución.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Publicar el LISTADO PRELIMINAR DE ASPIRANTES ADMITIDOS y NO ADMITIDOS para participar en el Concurso Público y Abierto de Méritos para proveer el cargo de Personero Municipal, periodo institucional 2024 - 2028, que acreditaron los documentos, requisitos mínimos y generales establecidos en la convocatoria, o que no acreditaron la formación académica mínima exigida o incurrieron en cualquiera de las causales de rechazo o el incumplimiento de los documentos o requisitos generales establecidos en la Ley y en la Resolución No. 064 de 2023, así:

ITEM	IDENTIFICACION	ADMITIDO
1	1.061.804.816	ADMITIDO
2	1.233.904.799	ADMITIDO
3	4.901.267	ADMITIDO
4	93.238.997	ADMITIDO
5	1.081.183.067	ADMITIDO
6	1.118.028.183	ADMITIDO
7	1.061.773163	ADMITIDO
8	1.032.437.921	ADMITIDO

ARTICULO SEGUNDO. RECLAMACIONES CONTRA LOS RESULTADOS DE LA ADMISIÓN O INADMISIÓN. De conformidad con el artículo 18 de la Resolución 012 del 07 de noviembre de 2023, los aspirantes podrán presentar reclamaciones por su inadmisión en los tiempos y medios establecidos en el Cronograma de Ejecución.

Proyectó: JAVIER MOTTA ORTIZ	Aprobado por: ERSID MOLINA ROJAS
Revisado:	Firma:
Firma:	Nombre: ERSID MOLINA ROJAS
Cargo: Secretario General	Cargo: Presidente Concejo Municipal

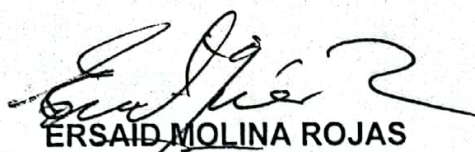
	CONCEJO MUNICIPAL DE OPORAPA Calle 5 N. 6-79 Teléfono: 8790661 Web: www.oporapa-huila.gov.co Email: concejo@oporapa-huila.gov.co		H.C.M		Pág. 3 de 3
			Versión	002	
	RESOLUCION ADMINISTRATIVA No 013 DE -2023		Fecha de aprobación		

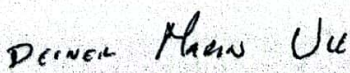
ARTÍCULO TERCERO. ORDENAR que a través de la Secretaria General del Concejo Municipal se publique la presente Resolución en la cartelera general y en la página web de la Alcaldía Municipal de Oporapa – Huila <https://www.oporapa-huila.gov.co/> y en la página web de la Institución de Educación Superior Unidad Central del Valle del Cauca – UCEVA <https://www.uceva.edu.co/> en los tiempos establecidos en el cronograma de la convocatoria.

ARTÍCULO CUARTO La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la Honorable Corporación Concejo Municipal de Oporapa - Huila a los veinti y dos (22) días del mes de noviembre de 2023.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE


ERSAID MOLINA ROJAS
Presidente


DEINER MARIN ULE CHAVARRO
Primer Vice- presidente


ALEX CHAVARRO MUÑOZ
Segundo Vice-presidente

Proyectó: JAVIER MOTTA ORTIZ	Aprobado por: ERSALD MOLINA ROJAS
Revisado:	Firma:
Firma:	Nombre: ERSALD MOLINA ROJAS
Cargo: Secretario General	Cargo: Presidente Concejo Municipal